

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Informe No.	Recomendacion	Responsable	Estado	Acciones Cumplidas / Archivos	Acciones Reportadas
DNAI-AI-0218-2019	Recomendación 1: Realizará las actividades que permitan regularizar las donaciones o bienes para ser custodiados y administrados en el Centro Integral de Equinoterapia; con la finalidad de que éstos consten en los inventarios o en el registros administrativos de control de la entidad	Director Provincial del Centro Integral	Incumplida	Mediante oficio 1870-DPA-DIR-MSS-2020 de 12 de marzo de 2020, el Director Provincial Administrativo, remitió el inventario de semovientes que consta en la Bodega de Bienes Muebles, Enseres y Herramientas, el cual indicó la existencia de 12 caballos propios y 4 en comodato, totalizando en 16 semovientes en su inventario; Sin embargo, en la constatación física realizada en el Centro Integral de Equinoterapia, se evidencio únicamente 15 semovientes. La diferencia se debió a que no realizaron la baja de un caballo fallecido en junio de 2019	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DNAI-AI-0218-2019	Recomendación 2: Planificará en conjunto con la Dirección Provincial Administrativa, realizar los procesos para que los semovientes cuenten con ua identificación (arete, marca o chip); a fin de que se facilite su control y diferenciación entre sí.	Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia	Incumplida	Memorando 0569-KMC-CPCP-GPG-2020 de 19 de febrero de 2020 suscrito por la Coordinadora Provincial de Compras Publicas,mediante el cual indicó que fue asignado el CPC y establecido el tipo de procedimiento para la adquisición de los microchips para la identificación de los semovientes; no obstante, durante la constatación física en el Centro Integral de Equinoterapia, se constató que los semovientes no tenían los microchips, a más de que no entregaon evidencia documental que el proceso de compras se haya iniciado .	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DNAI-AI-0218-2019	Recomendaciión 3: Coordinará con el Director Provincial de Planificación Institucional la elaboración e implementación de un procedimiento o instructivo, a fin de que la entidad cuente con normativa interna que regule los controles establecidos; y gestionará con el Director Provincial de Tecnologías dee la Información y Comunicación - TICS una herramienta sistemática de la cual se generen documentos preimpresos y prenumerados, con la finalidad de mantener el control del consumo de alimentos, medicinas y cualquier otro consumible	Director Provincial del Centro Integral de Equinoterapia	Incumplida	se debió a que el Director Provincial del Centro Integral de equinoterapia, no supervisó que se haya implementado los procesos para el " Control del Consumo de Alimentos para los Equinos" y " Control del Consumo de Medicinas para los Equinos", ni realizó el seguimiento continuo con el área de Tecnologías de la Información y Comunicación para obtener un módulo de inventario de los consumibles en el Centro Integral de Equinoterapia.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021